

MAT.: APRUEBA ADDENDUM PROGRAMA VIDA SANA: INTERVENCIÓN EN OBESIDAD EN NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTOS Y MUJERES POST PARTO.

MONTE PATRIA, 11 de Febrero de 2015.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde para el período 2012-2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.02.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.-
- El D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763 de 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
- La Resolución N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República.
- Decreto S. N° 160/2014 del Ministerio de Salud.
- Resolución Exenta N° 3640 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba **Addendum Programa Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post Parto.**
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.755

1.- APRUEBESE, Addendum Programa Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post Parto, suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2014, entre el Servicio de Salud Coquimbo, representado por su Director **Ernesto Jorquera Flores** y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria representada por su Alcalde Don **Juan Carlos Castillo Boilet**.

1.- ESTABLEZCASE Que el Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 11 de Febrero de 2014, un convenio Programa Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post Parto, el cual fue aprobado por la Resolución N° 562 del 19 de Febrero de 2014 del Servicio de Salud Coquimbo.

2.- ESTABLEZCASE Que por este acto las partes vienen en reemplazar las siguientes cláusulas del convenio original.

- Cláusula Tercera
- Cláusula Cuarta
- Cláusula Octava
- Cláusula Décima

4.- ESTABLEZCASE que en lo modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 22.07.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

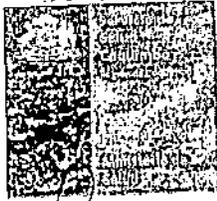


[Handwritten signature]
ALCALDE

~~JDC/car.~~

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas



DEPARTAMENTO SALUD MONTE PATRIA

INGRESO N° 105

22 ENE 2015

| | | | |
|---------|----------|-------|-------|
| J. ADM. | J. TECN. | CONT. | FCIA. |
| ESR | CESFAM | CDM | |

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3640

LA SERENA

Int. N° 815

31 DIC. 2014

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79, D.S. N° 140/04 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, D.S 160/2014 de Ministro de Salud y,

CONSIDERANDO:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 11/02/2014, un Convenio Programa Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y mujeres post parto, el cual fue aprobado por la resolución N° 562 del 19/02/2014 del Servicio de Salud Coquimbo. ; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 31.12.14., suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, representada por su Alcalde **D. JUAN CARLOS CASTILLO BOILET** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director (T.P) **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo al Programa "Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y mujeres Post Parto", según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM

PROGRAMA VIDA SANA: INTERVENCIÓN EN OBESIDAD EN NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTOS Y MUJERES POST PARTO

En La Serena a.....31.12.2014..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (T.P.) **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, personería según D.S. N° 31 del 28 de junio de 2011 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", Indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Diaguitas N° 31 Monte Patria, representada por su Alcalde **D. JUAN CARLOS CASTILLO BOILET** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 de diciembre de 2012, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", Indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 11/02/2014, un Convenio Programa Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y mujeres post parto, el cual fue aprobado por la resolución N° 562 del 19/02/2014 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en reemplazar las siguientes cláusulas del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

CLAUSULA TERCERA: El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma única de \$23.152.080.-, (veintitrés millones ciento cincuenta y dos mil ochenta pesos) para alcanzar el propósito

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 UNIDAD DE FINANZAS Y CONTABILIDAD
RECEPCIONADO
 27 ENE. 2015
 CON FECHA:

y cumplimiento de los componentes y estrategias del "Programa Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos".

CLAUSULA CUARTA: Los recursos asociados a este Programa, financiarán exclusivamente las actividades y adquisición de los implementos o elementos, para poder llevar a cabo la definición de objetivos, metas a lograr e indicadores y estrategias del mismo, que a continuación se especifican:

Cuadro Nº 1

Distribución de Recursos Asignados Programa " Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes , Adultos y mujeres post parto" 2014 - Comuna Monte Patria

| Comuna | Componente 1: Intervención en Niños y Adolescentes de 6 a 19 años, incluyendo la mujeres adolescentes post parto. | | Componente 2: Intervención en Adultos de 20 a 54 años y mujeres post parto. | | Cupos Totales | Monto Total Cupos | Monto Adquisición equipos de antropometría | Monto Total |
|--------------|--|------------|--|-----------|---------------|-------------------|--|-------------|
| | Cupos | Monto | Cupos | Monto | | | | |
| Monte Patria | 140 | 15.196.720 | 70 | 7.598.360 | 210 | 22.795.080 | 357.000 | 23.152.080 |

CLAUSULA OCTAVA: El presente convenio tendrá vigencia una vez tramitada la resolución del presente convenio hasta el 31 de marzo del 2015, no obstante esta fecha se deberá realizar un control tardío al 12º mes, desde el ingreso, con fines de seguimiento del programa.

CLAUSULA DECIMA: El presente convenio tendrá vigencia una vez tramitada la resolución del presente convenio hasta el 31 de marzo del 2015.

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA:

El presente addendum se firma en 3 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en la Municipalidad y el restante en la División de Atención Primaria de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del MINSAL.

Firma ilegibles

D. JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA

D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR (T.P.)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR (T.P.)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de MONTE PATRIA
- División de Atención Primaria MINSAL
- Subdepto. Gestión Financiera DSSC,
- Subdepto. APS DSSC.
- Depto. Asesoría Jurídica DSSC.
- Archivo



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO / DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA
sergio.ansieta@redsalud.gov.cl - alejandro.villegas@redsalud.gov.cl
Teléfonos: +56 (51) 333741 - Red Minsal 513741- www.sscocoquimbo.cl
Avda. Francisco de Aguirre Nº 795, La Serena - Chile

RUTH ADAROS PASTÉ



ADDENDUM
PROGRAMA VIDA SANA: INTERVENCIÓN EN OBESIDAD EN NIÑOS,
ADOLESCENTES, ADULTOS Y MUJERES POST PARTO

31 DIC 2014

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (T.P.) **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, personería según D.S. N° 31 del 28 de junio de 2011 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Diaguitas N° 31 Monte Patria, representada por su Alcalde **D. JUAN CARLOS CASTILLO BOILET** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 de diciembre de 2012, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 11/02/2014, un Convenio Programa Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y mujeres post parto, el cual fue aprobado por la resolución N° 562 del 19/02/2014 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en reemplazar las siguientes cláusulas del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

CLAUSULA TERCERA: El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma única de \$23.152.080.-, (veintitrés millones ciento cincuenta y dos mil ochenta pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del "Programa Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos".

CLAUSULA CUARTA: Los recursos asociados a este Programa, financiarán exclusivamente las actividades y adquisición de los implementos o elementos, para poder llevar a cabo la definición de objetivos, metas a lograr e Indicadores y estrategias del mismo, que a continuación se especifican:

Cuadro N° 1

Distribución de Recursos Asignados Programa " Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes , Adultos y mujeres post parto" 2014 - Comuna Monte Patria

| Comuna | Componente 1: Intervención en Niños y Adolescentes de 6 a 19 años, incluyendo a mujeres adolescentes post parto. | | Componente 2: Intervención en Adultos de 20 a 59 años y mujeres post parto. | | Cupos Totales | Monto Total Cupos | Monto Adquisición equipos de antropometría | Monto Total |
|--------------|---|------------|--|-----------|---------------|-------------------|--|-------------|
| | Cupos | Monto | Cupos | Monto | | | | |
| Monte Patria | 140 | 15.196.720 | 70 | 7.598.360 | 210 | 22.795.080 | 357.000 | 23.152.080 |

CLAUSULA OCTAVA: El presente convenio tendrá vigencia una vez tramitada la resolución del presente convenio hasta el 31 de marzo del 2015, no obstante esta fecha se deberá realizar un control tardío al 12º mes, desde el ingreso, con fines de seguimiento del programa.

CLAUSULA DECIMA: El presente convenio tendrá vigencia una vez tramitada la resolución del presente convenio hasta el 31 de marzo del 2015.



TERCERA:

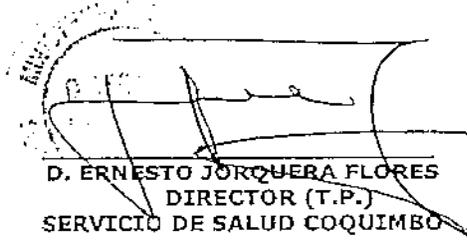
En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio Individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA:

El presente addendum se firma en 3 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en la Municipalidad y el restante en la División de Atención Primaria de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del MINSAL.



JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA



D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR (T.P.)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

SAC / CAK / SBM / VOT / MGG

